

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 27 MARZO DE 2017.**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. BEGOÑA PRIETO MORENO

**VOCALES:**

D. GONZALO SALAZAR MARDONES  
D<sup>a</sup>. GLORIA DIEZ ABAD  
D. SANTIAGO A. BELLO PAREDES  
D. FERNANDO LARA ORTEGA  
D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA  
D. AGUSTÍN LEGARRETA ELORDUY

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ BARTOLOMÉ MOZO

**OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:**

D<sup>a</sup>. NIEVES GONZÁLEZ DELGADO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CONSUELO SÁIZ MANZANARES

**DISCULPARON SU ASISTENCIA:**

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA  
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA  
D. ANTONIO GRANADOS MOYA

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Políticas Académicas, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Antes de iniciar la sesión, la Presidenta de la Comisión informa que D. José Ramón López García ha dejado de pertenecer a esta Comisión (estaba como Profesor designado por el Consejo de Gobierno y también como profesor claustral). Igualmente, el estudiante D. Agustín Legarreta Elorduy, asiste hoy a la última reunión de esta Comisión. La Vicerrectora agradece, en nombre de todos los miembros, la colaboración, dedicación y aportaciones realizadas en esta Comisión.

Seguidamente, siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

***1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2017.

***2.- Informe de la Presidenta***

La Vicerrectora informa de los siguientes asuntos:

- a) Subsanações de los Modificas. La Dirección General de Universidades de la Junta de Castilla y León ha solicitado y así se ha enviado, documentación sobre los modificas que fueron enviados. Se ha remitido, de nuevo, la memoria de todos los títulos afectados y los Anexos 3 y 4 (relacionados con la disponibilidad de personal y la financiación del título) de los títulos de máster para los que se ha solicitado impartición en doble modalidad, presencial y online, y del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

- b) Reglamento de Evaluación. Se está elaborando una tabla con las posibles modificaciones de este Reglamento, que será enviado a los Decanatos y Direcciones de Centros para que se estudie y se hagan nuevas propuestas, en su caso. Este tema será tratado en la siguiente Comisión de Docencia.
- c) Propuesta de impartición de asignaturas optativas OL. La mayoría de las asignaturas optativas de los títulos online que entran en el curso 17/18 tendrán un reducido número de alumnos matriculados. Con el fin de realizar una oferta académica ajustada a la demanda se ha lanzado desde UBUCEV una encuesta a los alumnos que actualmente están matriculados en estas titulaciones OL, para que nos informen de sus preferencias sobre las optativas que elegirán, de tal manera que se oferten las optativas suficientes que les permitan titular. Con el fin de racionalizar esta oferta académica, conjuntamente con el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, se presentará en Consejo de Gobierno la PROPUESTA DE APLICACIÓN abajo indicada.

Con carácter previo recordar que el Plan de Organización Docente de la Universidad de Burgos aprobado en CG de 14/02/2011 y modificado el 13/02/2013 establece, en su apartado 3.3 lo siguiente:

*En los títulos de Grado, para que se imparta una asignatura optativa, el número de alumnos articulados en ella no podrá ser en ningún caso inferior a 15, salvo que la aplicación de esta norma implique un número de asignaturas optativas inferior a 1,5 veces el mínimo que deba cursar el estudiante en el plan de estudios correspondiente. En este caso, el número de asignaturas optativas impartidas en cada título será igual a dicho mínimo multiplicado por 1,5.*

La aplicación de esta cláusula supone en la práctica la dotación de profesorado para asignaturas optativas que se encuentran en ocasiones muy por debajo de los 15 alumnos señalados.

Por otra parte, la aparición de los estudios online con la llegada de sus alumnos a los cursos superiores provoca que las asignaturas optativas, al igual que el resto de materias se dupliquen en esta modalidad. A pesar del notable éxito de matrícula de los estudios online, el número de alumnos en disposición de acceder a las materias optativas es todavía muy reducido. Esto, unido al hecho de que las materias online suponen para el profesorado un reconocimiento del 175% de la carga docente el primer año y un 150% el segundo lleva a que el problema encontrado en las asignaturas optativas presenciales, no solamente se reproduzca en las materias online, sino que incluso que sus consecuencias se agraven.

## PROPUESTA DE APLICACIÓN

De acuerdo con el apartado 3.5 del Plan de Organización Docente:

*El Vicerrector con competencias en profesorado podrá utilizar criterios de cómputo diferentes a los indicados en esta normativa, previa autorización por el Consejo de Gobierno, en atención a las disponibilidades presupuestarias.*

De esta forma es posible, con una tramitación sencilla, modificar la aplicación de los criterios del apartado 3.3, lo cual se propone que sea en el siguiente sentido:

1. En caso de que la oferta de 1,5 veces el mínimo de créditos optativos que deba cursar el alumno lleve a la inclusión de asignaturas con menos de 15 alumnos, la oferta se reducirá hasta completar el 100% de los créditos que deba cursar el alumno.
2. En el caso de materias ofertadas tanto en modalidad presencial como online, se podrá aplicar el criterio anterior sobre la suma de alumnos matriculados en ambas modalidades de la misma asignatura. En tal caso el reconocimiento de la labor del profesorado corresponderá con el de la modalidad online ya que en los primeros cursos de impartición supone un reconocimiento mayor.

### **3.- Informe sobre el calendario académico para el curso 2017/2018.**

La Vicerrectora detalla el contenido del calendario que se presenta y se destaca el siguiente contenido del mismo:

- Inicio de la actividad docente del primer semestre: el día 11 de septiembre, para todos los estudiantes y para todos los cursos. Primer curso jornadas de bienvenida 11 y 12. La propuesta de iniciar todos los cursos de forma prácticamente simultánea se debe a la solicitud de diferentes centros y departamentos, los cuales han manifestado haberse encontrado con dificultades en la planificación del primer semestre de primer curso si éste se inicia después de publicarse las calificaciones de septiembre de las pruebas de acceso.
- Está pendiente de decidir el día de la apertura del curso académico.
- Inicio de la actividad docente del segundo semestre: 5 de febrero.
- Se ha establecido el periodo de vacaciones de Semana Santa según detalle de anexo. Si no coincidiera con el calendario escolar que establezca la Junta de Castilla y León, tendríamos que adaptarlo.

Una vez finalizada la exposición de su propuesta, se abre un turno de intervenciones poniendo de manifiesto que:

- La propuesta es razonable y sensata, máxime cuando los Centros pueden adaptar a ese calendario sus propuestas de exámenes, los cuales podrán distribuirse desde el 6 de diciembre hasta finales de enero para las dos convocatorias del primer semestre. De idéntica forma que se distribuirán entre mediados de mayo y el 28 de junio para el segundo semestre.
- Se mantiene el inconveniente de la EBAU de septiembre. Al tratarse de un porcentaje reducido de alumnos el que accede en septiembre, estos podrán asistir a clase hasta que formalicen su matrícula. Se informará de esta posibilidad a los estudiantes cuando estén realizando la prueba. Se informará igualmente a los profesores que impartan en los primeros cursos.

La Comisión acuerda informar positivamente la propuesta de calendario académico para el curso 2017/18 recogida en el Anexo 3, para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

### **4.- Calendario de calificaciones y cierre de actas.**

La Vicerrectora presenta el calendario de calificación de actas para el curso académico 2017-2018. Se ha incluido el calendario de apertura y cierre de calificación de actas adaptado al nuevo calendario académico, así como las excepciones a los plazos incluidos.

Igualmente, se presenta la propuesta de modificación del calendario del presente curso académico, dado que el plazo de cierre de actas afecta a varios Centros de la Universidad. En concreto, este cambio se corresponde con la fecha del cierre de actas de la primera convocatoria del segundo semestre (mayo) y con la apertura del plazo de calificación de la segunda convocatoria (junio):

<b>Convocatorias para estudios de Grado y Máster</b>	<b>Apertura de calificación de Actas</b>	<b>Cierre de calificación de Actas</b>
1ª convocatoria del 2º semestre (Y mayo)	22/05/17	16/06/17
2ª convocatoria del 2º semestre (J junio)	20/06/17	05/07/17

La Comisión manifiesta su conformidad con ambas propuestas y acuerda su aprobación conforme a la propuesta recogida en el Anexo 4.

En este apartado el alumno, D. Agustín Legarreta Elorduy, plantea la posibilidad de que los estudiantes puedan trasladar las segundas convocatorias de los dos semestres (febrero y junio) a septiembre. Los miembros de la Comisión manifestaron que, tal y como se tiene estructurado el curso académico, no se puede contemplar esta posibilidad por varios motivos:

- La convocatoria de septiembre corresponde al siguiente curso académico.
- El inicio del curso sería anterior a la realización de los exámenes.
- Tendría que organizarse un calendario de exámenes de todas las materias (primer y segundo semestre). Sería imposible organizar y gestionar este proceso junto con la actividad docente del curso.

#### ***5.- Plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos.***

La Vicerrectora manifiesta que en una Comisión anterior se planteó estudiar la posibilidad de adelantar los plazos de solicitud y resolución de los reconocimientos de créditos. En este sentido, dado que ya está establecido en la normativa el plazo del 30 de septiembre para poder presentar estas peticiones, se propone la siguiente solución:

1. Incluir en las Normas de Matrícula: plazo de presentación de solicitudes el **15 de septiembre**.
2. Aceptar y estudiar las solicitudes que se presenten hasta el 30 de septiembre.

De esta manera, las Comisiones de los Centros pueden reunirse a partir del día 15 para resolver las solicitudes que se hubieran presentado hasta esa fecha y posteriormente pueden hacerlo después del día 30 para el resto de peticiones, en el caso de que las hubiera.

La Comisión acuerda adoptar esta medida transitoria, mientras se estudia la modificación de la normativa.

#### ***6.- Procedimiento para la elaboración y publicación de las guías docentes.***

La Vicerrectora informa que se han incluido dos cambios en este procedimiento de guías docentes:

- El primero de ellos es para dar respuesta a la petición de Relaciones Internacionales respecto a que se habilite un sistema de evaluación para los estudiantes de intercambio cuando los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

- El segundo para, en el caso de que no haya profesor en una asignatura y el coordinador no imparta docencia en la misma, poder elaborar la guía asignando al coordinador al menos 0 créditos en el grupo 1 de la asignatura correspondiente.

La Comisión informa favorablemente la modificación de este procedimiento en el sentido que se ha manifestado.

#### ***7.- Establecimiento de la tipología de las asignaturas del nuevo Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia.***

La Vicerrectora informa de la propuesta presentada por la Facultad de Humanidades y Comunicación, respecto a las tipologías de las asignaturas de este Máster que se implantará en el próximo curso académico.

Se comprueba que la tipología asignada a las distintas asignaturas cumple con los requisitos establecidos en la normativa aprobada por la Universidad y la Comisión acuerda informar favorablemente esta propuesta.

#### ***8.- Establecimiento de la tipología de las asignaturas del tercer curso del Grado en Enfermería.***

La Vicerrectora informa de la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a las tipologías de las asignaturas nuevas de este Grado que se impartirán en el próximo curso académico. Se ha comprobado que se corresponden con la tipología que se asignó cuando se elaboró la memoria y el plan de estudios. Igualmente, esta propuesta se ajusta a la normativa de la Universidad.

La Comisión acuerda informar favorablemente esta propuesta.

#### ***9.- Informe, en su caso, sobre solicitudes de reconocimiento de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.***

La Sra. Presidenta informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de Grado. La Comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades conforme al documento del Anexo nº 9, excepto la actividad “NIVEL A2 DE LENGUA DE SIGNOS”, que solo se le pueden conceder 3 créditos, en aplicación del artículo 3 de la normativa de aplicación (máximo 3 créditos por cada tipo de actividad, por curso académico).

#### ***10.- Informe, en su caso, sobre solicitudes de créditos de libre elección.***

La Sra. Presidenta informa sobre las propuestas de actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de los créditos solicitados para cada una de las actividades incluidas en el Anexo nº 10.

#### ***11.- Ruegos y preguntas.***

Se abre un turno de ruegos y preguntas, en el que D. Santiago Bello Paredes, Decano de la Facultad de Derecho propone que se establezca un protocolo de actuación en lo que respecta al uso del correo electrónico institucional por parte de los alumnos. Se indica que este protocolo puede incluirse en el de uso de la plataforma UBVirtual que actualmente se está elaborando.

D. Agustín Legarreta Elorduy, representante de los estudiantes, pregunta si es posible que se limite el tiempo para que los profesores y los alumnos se envíen correos electrónicos, con el fin de evitar casos como el que un profesor envíe contenido de materia un domingo por la tarde, que se tendría en cuenta en clases o pruebas del lunes siguiente.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Sáiz Manzanares, aprovecha para informar que se han recibido los informes provisionales de acreditación y todos ellos son favorables, ante lo cual se felicita a los Centros afectados por la labor realizada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:30 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>.  
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Begoña Prieto Moreno

M<sup>a</sup> Paz Bartolomé Mozo

*ANEXOS (documentos): recogidos en la web del Vicerrectorado/Comisión de Docencia/Documentación Comisión de fecha 27.03.2017*